

SEGUNDA CHARLA · FONDO DE ASISTENCIA LABORAL

¿Los fondos FAL vienen a terminar con las indemnizaciones **y los juicios laborales?**

Lo operativo, el impacto y las consecuencias a futuro de la letra chica

EXPONE
Mauro Mazza

FECHA
7 de octubre de 2026

Encuesta



El FAL como seguro frente a una reestructuración

PyME de 20 empleados, salario de \$1,5 M, antigüedad de 3 años, sin rotación y fondo sin usar.

47% cubierto

Desvincular al 50% de la plantilla en el año 3 cuesta \$118.072.374. A esa altura el FAL acumula \$55.088.253; la empresa cubre \$62.984.121 con recursos propios.

desv. ↓ / año →	A1	A2	A3	A4	A5	A6	A7	A8	A9	A10	A11	A12	A13
10%	74%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
20%	37%	76%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
30%	25%	50%	78%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
40%	18%	38%	58%	80%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
50%	15%	30%	47%	64%	82%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
60%	12%	25%	39%	53%	69%	85%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
70%	11%	22%	33%	46%	59%	73%	87%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
80%	9%	19%	29%	40%	51%	64%	76%	90%	100%	100%	100%	100%	100%
90%	8%	17%	26%	36%	46%	56%	68%	80%	93%	100%	100%	100%	100%
100%	7%	15%	23%	32%	41%	51%	61%	72%	83%	95%	100%	100%	100%

Filas: porcentaje de la plantilla desvinculada. Columnas: años desde el inicio del régimen. Simulador:
fortressconsulting.com.ar/fal/simulador



Antes de responder el título, hay cuatro preguntas previas

La conclusión queda para el final: primero, qué exige ARCA, cuándo se puede usar el FAL y qué costo y escala tiene.

01 · ARCA

¿Qué hay que hacer?

Alta, ID FAL, F.931, VEP y conciliación.

02 · LABORAL

¿Cuándo se puede usar?

Carencia, registración, obligación determinada y rubros elegibles.

03 · FINANCIERO

¿Cuánto cuesta?

Tasas, CFT bancario y rendimiento y costos de los vehículos.

04 · MERCADO

¿Qué cambia a escala?

Ingreso de empresas al mercado, cuentas corporativas y nuevos flujos.

La respuesta al título no se adelanta: se construye con la evidencia operativa y financiera de las próximas slides.



Qué empieza a cambiar desde noviembre de 2026

La RG 5907/2026 convierte el FAL en un circuito de registro, cálculo, pago y derivación.

2,5%

MiPyME y ESFL calificadas

Sobre la remuneración base SIPA.

1,0%

Resto de los privados

Alcanzados por el régimen.

Nov-26

Primer período devengado

Se paga en diciembre de 2026.

LA RUTA DEL DINERO

01

Aporte

patronal



02

ARCA

recauda



03

Derivación

al ID FAL



04

Cuenta

vehículo CNV



05

Reserva

restringida

En el régimen general no hay ahorro automático de caja: cambia la asignación y se acumula un activo restringido.

Fuente: RG ARCA 5907/2026.



El circuito operativo, de punta a punta

01	Encuadre	Simplificación Registral	Declarar si es privada o pública, antes del F.931 de noviembre.
02	Cuenta	Entidad habilitada	Abrir la Cuenta Individual y obtener el ID FAL.
03	Validación	Simplificación Registral	Informar ID FAL, entidad, vehículo y CBU.
04	Liquidación	Declaración en línea · v48	El FAL aparece en Totales Generales e integra el F.931.
05	Pago	VEP	Código 266-019-019, en el vencimiento de seguridad social.
06	Conciliación	ARCA · CNV · entidad	Controlar débito, derivación, acreditación y saldo.

Sin ID FAL válido la obligación no desaparece: queda transitoriamente sin imputación y puede activarse la asignación de oficio.

Fuente: RG ARCA 5907/2026, arts. 4 a 12.



Qué debería revisar la empresa en pantalla

Esquema de recorrido: no es una captura literal de la interfaz.

ARCA · Servicios con Clave Fiscal

Simplificación Registral

Antes del primer F.931 alcanzado

Condición del empleador	ID FAL
Privado	ID-XXXXXXXX
Entidad / vehículo	CBU / datos vinculados
Validar contra CNV	Controlar antes de guardar

GUARDAR / VALIDAR

DESPUÉS DE VALIDAR EL ID

- 1 Declaración en línea v48: el FAL aparece en Totales Generales y en el saldo del F.931.
- 2 Generar y pagar el VEP: 266-019-019, en el vencimiento de seguridad social.
- 3 Conciliar la acreditación: derivación al vehículo y saldo de la Cuenta Individual.
- 4 Domicilio Fiscal Electrónico: revisar notificaciones y asignación de oficio.

Fuente: RG ARCA 5907/2026. Esquema elaborado a partir de la resolución.



Cuánto aporta y qué pasa con la caja

La alícuota FAL se integra en la carga patronal general cuando hay compensación plena.

2,50%

FAL MiPyME y ESFL

Certificado y caracterización
vigentes.

1,00%

FAL resto de los privados

Alcanzados por el régimen.

18% / 20,4%

Total de contribuciones

Según el encuadre general del art.
19.

EJEMPLO · BASE IMPONIBLE MENSUAL DE \$100 M

MiPyME · 18%

Seguridad social \$15,5 M

FAL \$2,5 M

Resto · 20,4%

Seguridad social \$19,4 M

FAL \$1 M

Excepción relevante: el RIFL y otras reducciones pueden impedir la compensación plena y aumentar la salida de caja.

Fuente: RG ARCA 5907/2026 y Ley 27.802.

Fortress Consulting · Fondo de Asistencia Laboral (FAL)

Encuesta



La reserva se acumula de manera gradual

Ejemplo ilustrativo con base mensual constante de \$100 M, sin rentabilidad, comisiones ni pagos laborales.

SALDO ACUMULADO POR CANTIDAD DE PAGOS

	6 PAGOS	12 PAGOS	24 PAGOS
FAL 2,5%	\$15 M	\$30 M	\$60 M
FAL 1%	\$6 M	\$12 M	\$24 M

DOS TESTS DE USO

12 meses

de registración del trabajador

6 períodos

completos y consecutivos del FAL

EJEMPLO DE INSUFICIENCIA

Obligación de \$50 M

Tras 12 pagos al 2,5% el saldo es de \$30 M. La empresa completa \$20 M.

Fuente: RG ARCA 5907/2026 y Ley 27.802. Ejemplo ilustrativo.



Antes de pedir un pago, hay seis puertas que pasar

1 · ¿Extinción del art. 58?

Si no, el FAL no aplica.

2 · ¿12 meses registrado?

Si no, no hay cobertura.

3 · ¿6 períodos completos?

Si no, corre la carencia.

4 · ¿Obligación determinada?

Acto, acuerdo o sentencia.

5 · ¿Rubros todos elegibles?

Separar lo que no es FAL.

6 · ¿Saldo suficiente?

Si no, la empresa completa.

Si pasa los seis tests, el empleador define cuánto usar; la entidad valida lo básico y transfiere directo al trabajador.

Máximo operativo informado: 5 días hábiles desde el día hábil siguiente a la presentación completa y correcta.

Fuente: Ley 27.802 y Decreto 408/2026.



Un mismo saldo FAL puede resolver tres casos muy distintos

La letra chica está en la elegibilidad de los rubros, no en el tamaño nominal del juicio.

Caso A · FAL \$100 M · sentencia \$100 M, todo elegible

FAL \$100 M

Puede agotarse el saldo.

Caso B · FAL \$100 M · sentencia \$140 M, todo elegible

FAL \$100 M

\$40 M

La empresa pone \$40 M.

Caso C · juicio \$100 M: \$70 M de indemnización, \$20 M de salarios y \$10 M de costas

FAL \$70 M

\$30 M

No asumir que todo sale del FAL.

PUNTO CLAVE

Un solo trabajador puede consumir el 100% del saldo si la obligación cubierta alcanza ese monto; eso no borra obligaciones futuras.

Fuente: Ley 27.802, art. 58, y Decreto 408/2026.



Las diez preguntas que primero aparecen en una PyME

01	¿Qué obligaciones paga?	Solo extinciones habilitadas.	06	¿Salarios, SAC, costas?	En principio, no.
02	¿Reduce la indemnización?	No.	07	¿Empleado en negro o en gris?	Cubre lo registrado.
03	¿Todo el FAL para uno?	Sí, si es elegible.	08	¿Saldo insuficiente?	La empresa completa.
04	¿Sentencia o acuerdo?	Sí, por la porción cubierta.	09	¿Desde cuándo se usa?	12 meses de registro y 6 períodos.
05	¿Alcanza con una demanda iniciada?	No automáticamente.	10	¿Quién cobra?	El trabajador, directo.

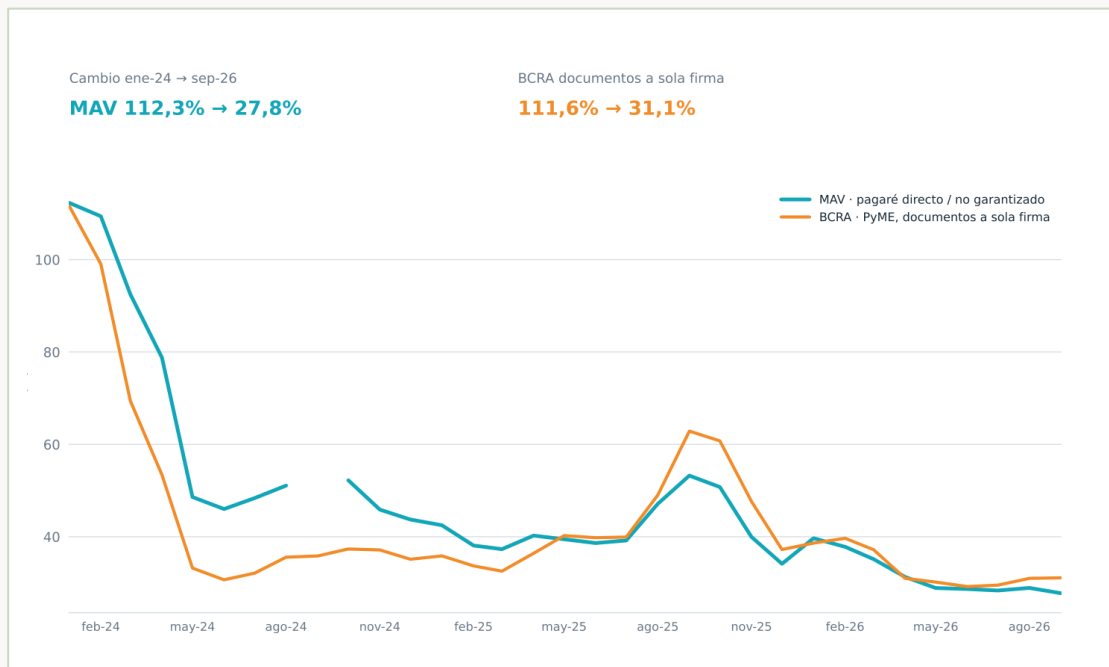
La pregunta correcta no es «¿hay juicio?», sino «¿qué parte del crédito está cubierta y documentada?».

Fuente: Ley 27.802 y Decreto 408/2026.



Pagaré en pesos: el diferencial MAV vs. bancos cambió de signo

TNA · MAV directo no garantizado vs. promedio PyME del BCRA · enero de 2024 a septiembre de 2026.



LECTURA

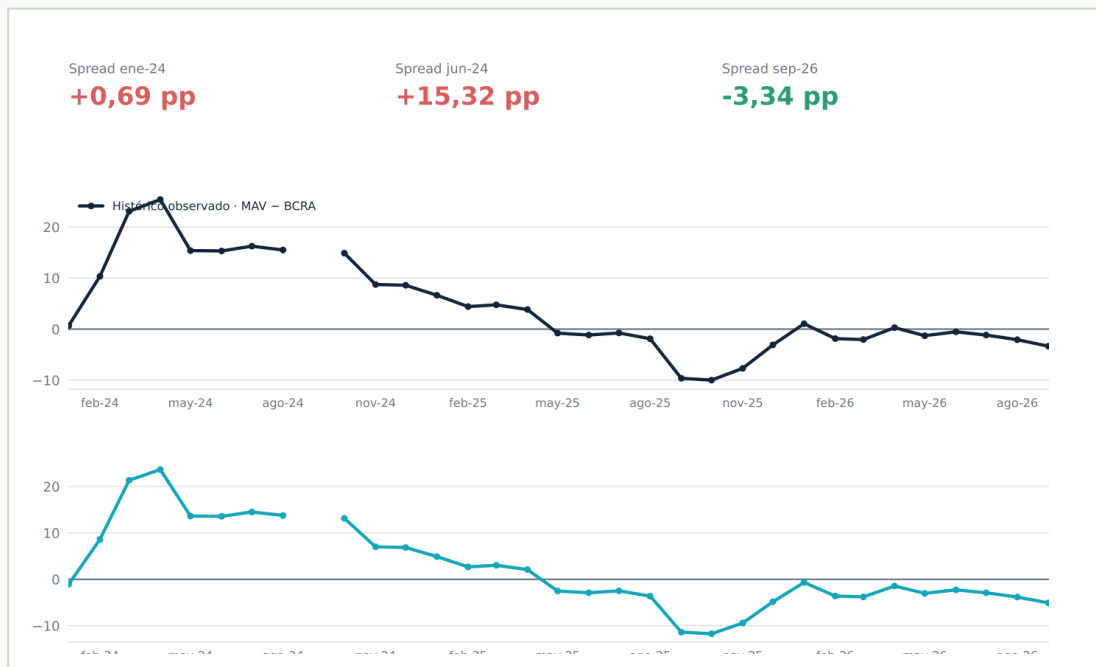
- 1 El MAV bajó de 112,3% a 27,8% de TNA entre enero de 2024 y septiembre de 2026.
- 2 Los documentos a sola firma del BCRA terminaron en 31,1% de TNA.
- 3 La ventaja relativa del MAV aparece en 2026, pero la TNA todavía no captura el costo total bancario.

Fuente: MAV y BCRA.



El spread histórico mejora más cuando se incorpora el CFT bancario

Pagaré en pesos • spread MAV menos banco • sensibilidad adicional de 1,74 pp por el CFT (TNA) del BNA.



LECTURA

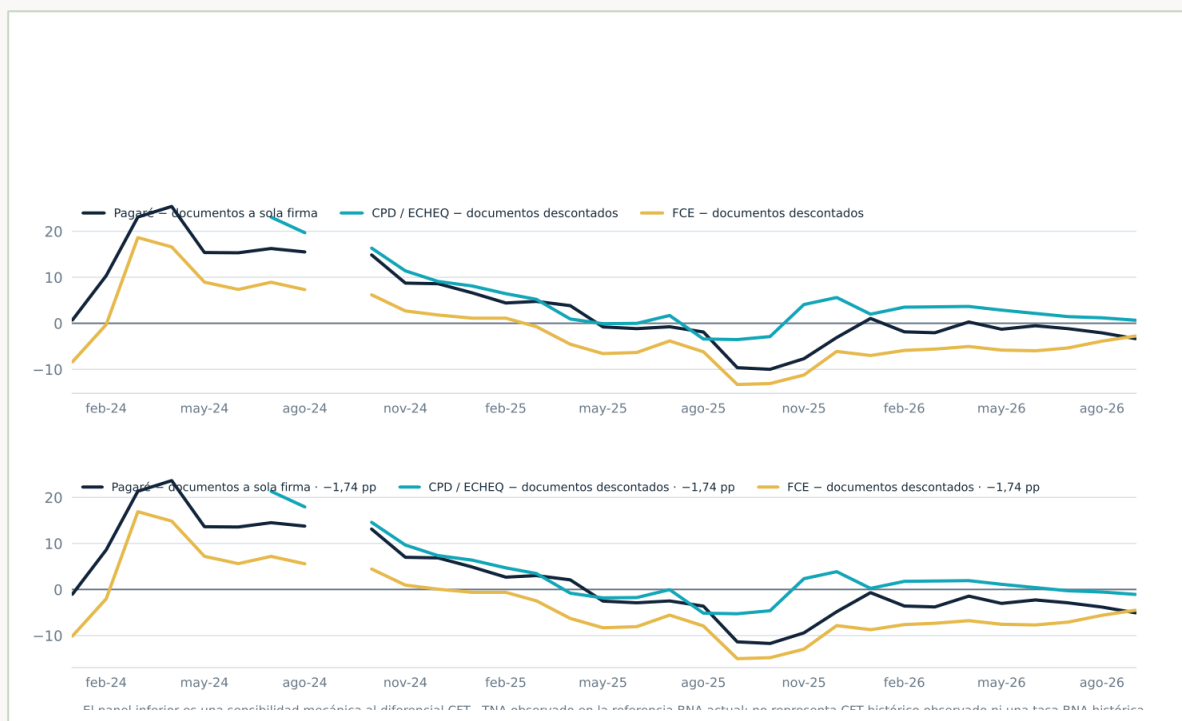
- 1 El spread observado pasó de positivo en 2024 a negativo en buena parte de 2025 y 2026.
- 2 A septiembre de 2026, el spread observado es de -3,34 pp.
- 3 Sumar el diferencial actual de CFT corre la comparación otros 1,74 pp a favor del MAV.

Fuente: MAV, BCRA y Banco Nación. El CFT histórico es una sensibilidad, no una serie observada.



La sensibilidad al CFT se repite en los tres instrumentos en pesos

Pagaré, CPD/ECHEQ y FCE • spread histórico MAV menos BCRA y ajuste mecánico de 1,74 pp.



LECTURA

- 1 El CFT bancario no afecta solo al pagaré: corre la comparación en cada familia.
- 2 La FCE muestra el spread más negativo en el corte actual.
- 3 La lectura correcta separa la TNA histórica de la sensibilidad puntual al CFT.

Fuente: MAV, BCRA y Banco Nación.



La foto puntual: el MAV queda 5,5 a 8,9 pp debajo del CFT del BNA

Septiembre de 2026 · BNA capital de trabajo MiPyME: TNA 33,00% · CFT (TNA) 34,74% · CFT (TEA) 40,85%.

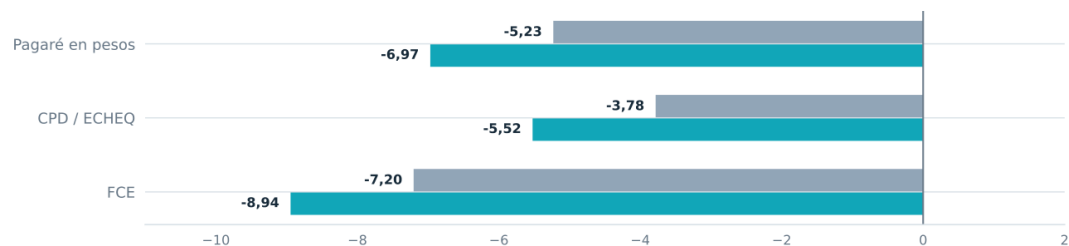
BNA · línea de capital de trabajo

TNA publicada 33,00% · CFT (TNA) 34,74% · CFT (TEA) 40,85%

Condiciones publicadas: hasta \$100 millones · 12 meses · sistema alemán mensual. El CFT informado incluye capital, interés y mantenimiento de cuenta; el I considera crédito fiscal y no se incorpora.

EFFECTO DEL CFT SOBRE EL SPREAD · $\text{SPREAD} = \text{TNA MAV} - \text{TASA BNA} \cdot \text{pp}$

■ MAV – TNA BNA (33,00%) ■ MAV – CFT (TNA) BNA (34,74%)



Diferencia en puntos porcentuales (pp)
El CFT agrega 1,74 pp a la tasa base de BNA y desplaza el spread MAV en la misma magnitud. Por eso, al incorporar cargos bancarios, el diferencial MAV queda pp más negativo.

No implica equivalencia de producto: difieren plazo, amortización, riesgo, garantías y gastos. No se compara el pagaré USD con una línea BNA en pesos.

LECTURA

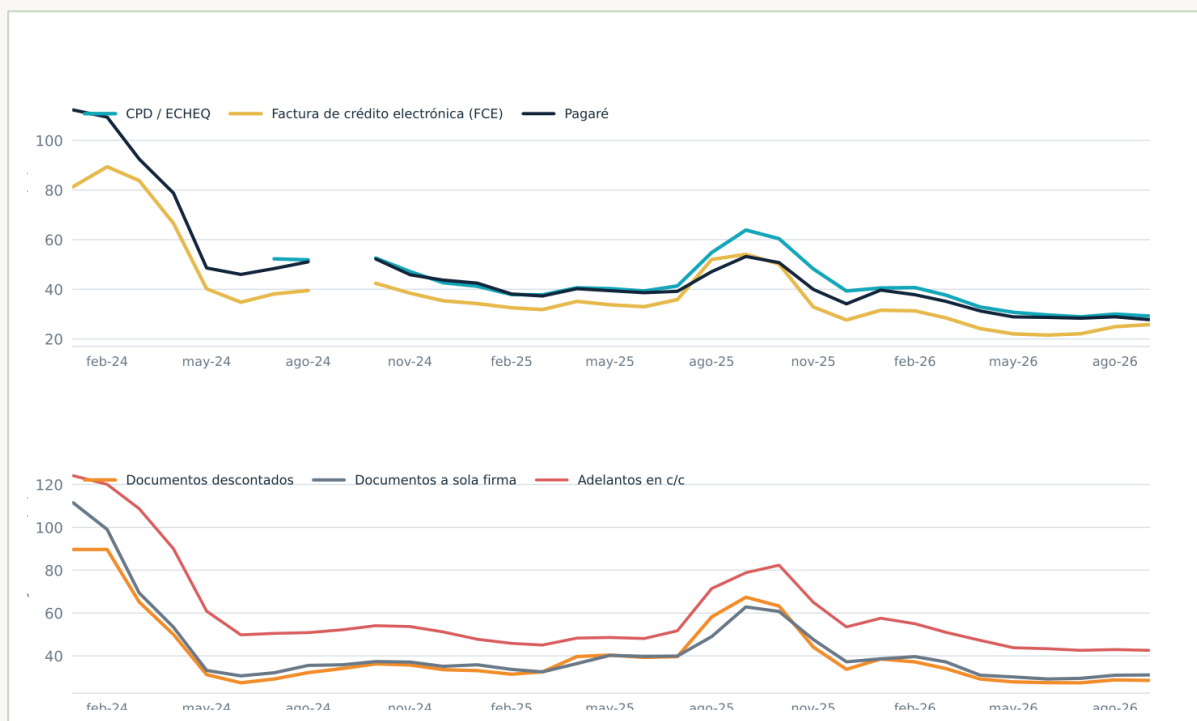
- 1 Pagaré en pesos: -6,97 pp frente al CFT (TNA) del BNA.
- 2 CPD y ECHEQ: -5,52 pp.
- 3 FCE: -8,94 pp. El CFT agrega 1,74 pp frente a mirar solo la tasa publicada.

Fuente: MAV y Banco Nación. Productos no equivalentes.



El costo financiero también depende del instrumento elegido

Tasas promedio ponderadas por monto • MAV y bancos para PyME.



LECTURA

- 1 Pagaré, CPD/ECHEQ y FCE convergieron hacia la zona de 25% a 30% de TNA en 2026.
- 2 Los adelantos en cuenta corriente siguen siendo la referencia más cara.
- 3 No todos los productos son pares perfectos: plazo, garantías y amortización importan.

Fuente: MAV y BCRA.



Sin duplicados, la escala cambia: 58,5 mil empresas únicas en 2024

La CNV reportó 136.474 subcuentas de personas jurídicas con saldo, pero 58.476 titulares únicos por CUIT.

24 es el principal ancla porque la CNV publicó simultáneamente subcuentas con saldo y titulares PJ únicos por CUIT. La relación observada fue:

136.474

SUBCUENTAS PJ

58.476

CUIT PJ ÚNICOS

42,85%FACTOR CUIT /
SUBCUENTA

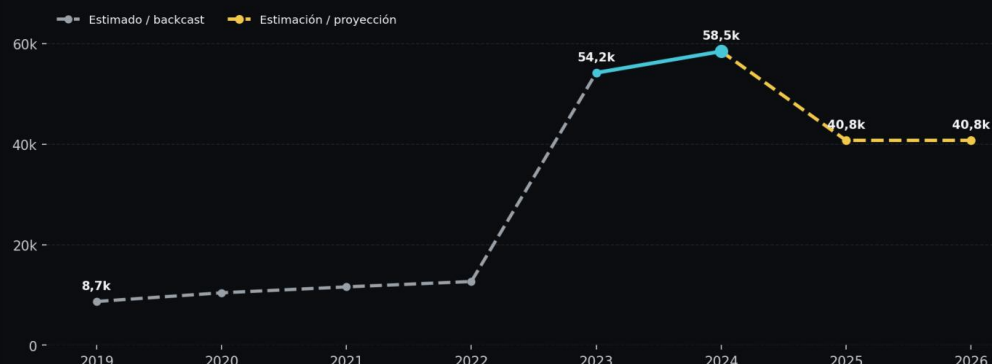
a 2019-2023 y sep-2025 se aplica el factor de de-duplicación 2024 a la serie de subcuentas. Es una estimación, no un conteo directo de la CNV.

Último corte comparable

Sep-2025: 95.138 subcuentas PJ con saldo $\times$ 42,85% = ~40.764 CUIT únicos.

2026E base: se mantiene 40.764 para no atribuir crecimiento no observado.

Personas jurídicas únicas por CUIT con saldo



LECTURA

1

En 2024 había 2,33 subcuentas por empresa.

2

Septiembre de 2025 equivale a unos 40,8 mil CUIT únicos estimados.

3

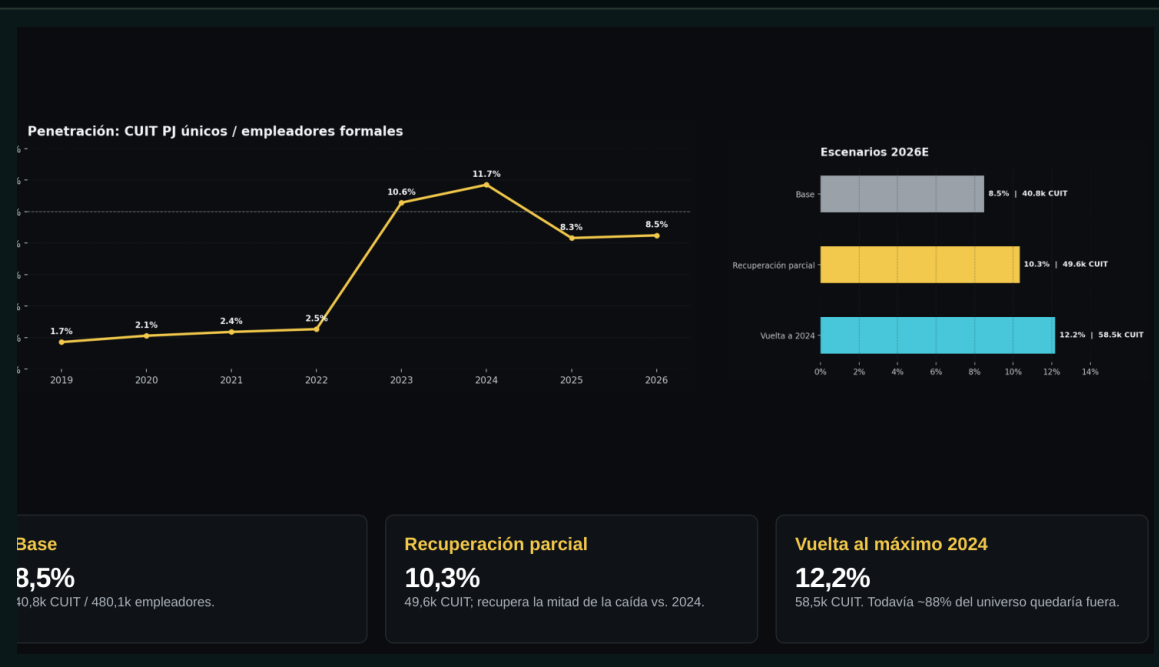
Contar subcuentas sin depurar sobredimensiona la penetración empresarial.

Fuente: CNV.



La penetración corporativa está más cerca de 8%-12% que de 27%

CUIT de personas jurídicas únicos con saldo sobre empleadores formales · escenarios 2026E.



LECTURA

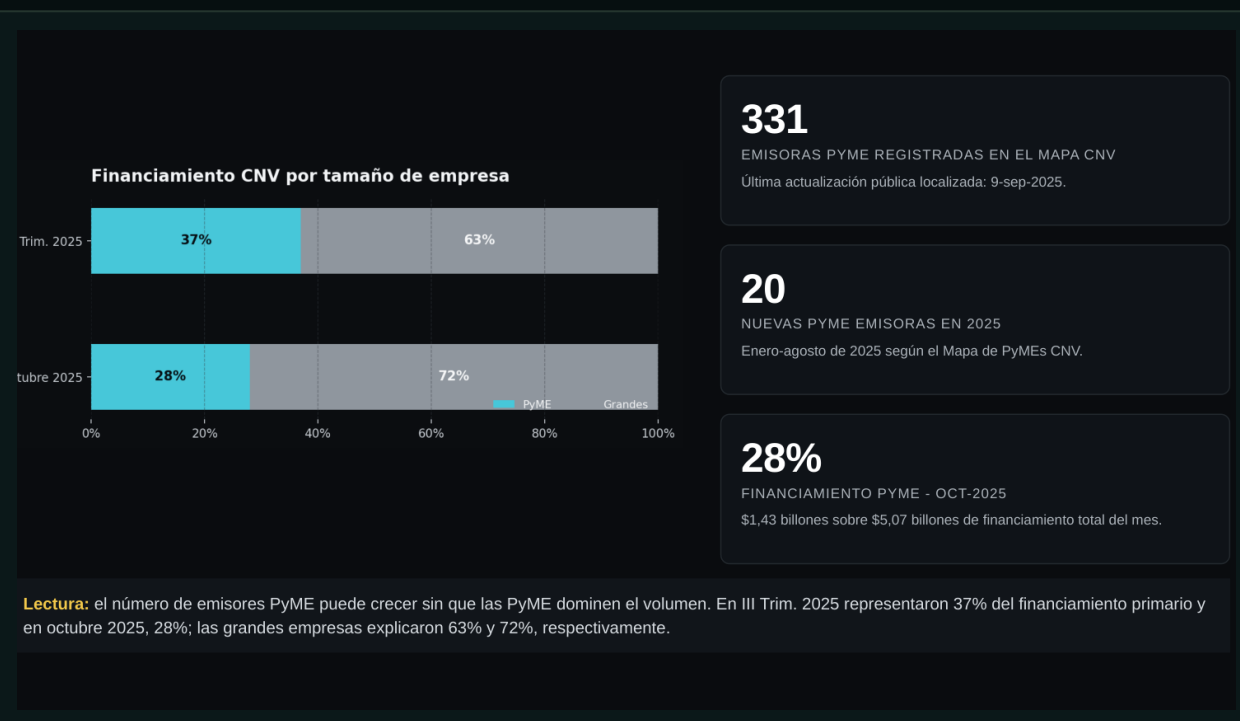
- 1 Escenario base 2026E: 8,5%, unos 40,8 mil CUIT.
- 2 Recuperación parcial: 10,3%.
- 3 Aun volviendo al máximo de 2024 (12,2%), cerca del 88% del universo seguiría fuera.

Fuente: CNV y SIPA. 2026E = estimación.



Las grandes dominan el volumen; las PyME amplían la base de emisores

Participación PyME en el financiamiento primario de la CNV y evolución de emisoras.



LECTURA

- 1 331 emisoras PyME registradas en el Mapa de PyMEs de la CNV.
- 2 En octubre de 2025, las PyME explicaron el 28% del financiamiento total.
- 3 El FAL puede ampliar el vínculo de las empresas con el mercado de capitales sin que las PyME dominen el volumen.

Fuente: CNV.



¿Los fondos FAL vienen a terminar con las indemnizaciones y los juicios laborales?

No

**terminan con la indemnización
ni eliminan la posibilidad de
juicio.**

El derecho del trabajador y la
responsabilidad del empleador siguen
existiendo.

SÍ CAMBIA LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Se acumula una reserva restringida que puede absorber total o parcialmente una obligación elegible.

SÍ CAMBIA EL MOMENTO DE LA CAJA

Prefondear puede reducir el impacto de una desvinculación o de una sentencia futura.

SÍ CAMBIA LA INFRAESTRUCTURA FINANCIERA

Cada empleador debe vincularse con una cuenta o vehículo dentro del sistema de la CNV.

Conclusión: el FAL no borra el pasivo laboral: lo transforma en un pasivo parcialmente prefinanciado.



Lo que define si el FAL es solución o colchón parcial

Cinco variables para monitorear después de la puesta en marcha.

	VARIABLE	QUÉ MIRAR	POR QUÉ IMPORTA
1	Suficiencia	¿El saldo crece al ritmo de salarios y contingencias?	La empresa seguirá poniendo caja propia en eventos grandes.
2	Costo neto	Rendimiento menos comisiones y gastos fuera del tope.	El 1% anual no captura necesariamente todos los gastos.
3	Portabilidad	Capacidad real de cambiar de vehículo sin fricción.	Junio o diciembre, con un mínimo de 6 meses entre entidades.
4	Litigiosidad	Qué proporción del reclamo es realmente elegible.	Los rubros mixtos y la mala registración seguirán en conflicto.
5	Adopción	Cuántas empresas abren y validan cuentas y usan el mercado.	Con una penetración base cercana al 8,5%, hay mucho espacio para crecer.

Fuente: ARCA, CNV, MAV y BCRA.



Alcance, juicios, registraci3n y uso

01	¿Qué obligaciones laborales puede pagar el FAL?	Solo extinciones cubiertas por el art. 58.
02	¿El FAL reduce lo que le corresponde cobrar al trabajador?	No. Cambia la fuente de pago, no el crédito laboral.
03	¿Puedo usar todo el FAL para pagar a un solo empleado?	Sí, si toda la obligaci3n es elegible.
04	¿Puedo pagar una sentencia o un acuerdo?	Sí, solo por la porci3n cubierta y formalizada.
05	¿Alcanza con que exista una demanda iniciada?	No: debe estar determinada y documentada.
06	¿Puedo pagar salarios, SAC, multas, ART, honorarios o costas?	En principio, no: no son rubros FAL del art. 58.
07	¿Qué pasa si el empleado estaba mal registrado?	Solo lo registrado; la diferencia la paga la empresa.
08	¿Qué pasa si la indemnizaci3n supera el saldo del FAL?	La empresa paga la diferencia.
09	¿Desde cuándo puedo usar el FAL para una desvinculaci3n?	12 meses de registraci3n y 6 períodos completos.
10	¿Quién cobra y quién decide cuánto usar?	Cobra el trabajador; el empleador define el monto.



Ronda CNV: operatoria, asignación y responsabilidad

11	¿Y un empleado parcialmente registrado? ¿Afecta a otras empresas?	El FAL cubre solo lo registrado. Cada empleador tiene su cuenta: no hay contagio de saldo.	12	¿Quién define si una empresa es PyME? ¿El 15% es por banco o por instrumento?	Lo define ARCA con el Certificado MiPyME. El 15% es por entidad financiera y vinculadas.
13	En la asignación de oficio, ¿quién es responsable: ARCA o la CNV?	La CNV asigna; ARCA dispara el proceso, notifica y deriva.	14	¿Se redujeron los requisitos para ser entidad habilitada?	Sí. La norma final flexibilizó los umbrales frente al anteproyecto.
15	Si el empleado cobra con el FAL y demanda, ¿demanda también al fondo?	No por la indemnización: el reclamo laboral sigue siendo contra el empleador.	16	En la asignación automática, ¿hace falta KYC y origen de fondos?	No. Hay una excepción regulatoria específica para las operaciones FAL.

Idea común: el FAL organiza la operatoria, pero no convierte a la administradora en deudora de la indemnización.



Aportes voluntarios, rendimientos y portabilidad

17	¿Puedo hacer aportes voluntarios al FAL?	Sí. Se suman a la misma reserva restringida.
18	¿Puede recibir donaciones o legados, o aportar un tercero?	Sí, según el procedimiento del vehículo.
19	¿Puedo retirar un aporte voluntario si después no lo uso?	No: una vez ingresado, queda afectado.
20	¿Los aportes voluntarios tienen KYC y origen de fondos?	Tratamiento especial FAL, no una exención general.
21	¿Un aporte voluntario reemplaza el 1% o el 2,5% obligatorio?	No. Son vías de fondeo distintas.
22	Si fondeo mucho el FAL, ¿puedo dejar de aportar?	Solo con suspensión formal aprobada; no es automático.
23	¿Un aporte grande puede saltar la carencia de seis meses?	No. El monto no reemplaza el tiempo mínimo.
24	¿Qué pasa con los rendimientos? ¿Puedo retirar la ganancia?	Se acumulan en la cuenta y también quedan afectados.
25	¿Pueden embargar el FAL o usarlo como garantía?	No: es inembargable y no puede darse en garantía.
26	¿Puedo cambiar de administradora sin perder lo aportado?	Sí. Se transfiere todo, con reglas y ventanas.



Base documental

Corte de información: 6 de octubre de 2026.

FUENTE	PARA QUÉ SE USÓ
RG ARCA 5907/2026	Operatoria en ARCA, alícuotas, liquidación y pago.
Ley 27.802 y Decreto 408/2026	Cobertura, carencia, uso del fondo, litigiosidad y portabilidad.
MAV, BCRA y Banco Nación	Tasas PyME y sensibilidad al costo financiero total.
CNV	Personas jurídicas únicas por CUIT, penetración y financiamiento PyME.
NORMATIVA CITADA	Ley 27.802 · Decreto 408/2026 · RG ARCA 5907/2026 · Res. ME 1276/2026 · RG CNV 1167/2026 · Res. UIF 109/2026.



fortress consulting

CONSULTORÍA ECONÓMICA

ENCUESTA DE LA CHARLA

Gracias por participar

Escaneá para contestar, nos ayuda un montón

Seis preguntas breves. Si querés que te acompañemos a elegir y abrir la cuenta del FAL, lo podés indicar ahí.



fortressconsulting.com.ar/fal/encuesta